

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00366-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 23 de marzo de 2022.

Como quiera que se dictó sentencia que declaró que ninguna de las pretensiones de la parte actora era atendible, se dispone:

Cancelar la inscripción de la demanda ordenado en auto de 29 de agosto de 2017. Por secretaría ofíciase.

De no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.